



Boletín Oficial

2026- «Año de la concientización y abordajes de enfermedades pocas frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes.-»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLII

Nº 2438

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARÍA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAIID
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2438.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 de Agosto del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 540/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, concurso de precios, para la obra: «CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD CHACRA 127.-»»-----

Pág. 3 y 4

DECRETO N° 608/2026: «APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, concurso de precios, para la obra: «REMDELACIÓN DE LA PLAZA TENIENTE ESTEVEZ - SECTOR SALUDABLE»-----

Pág. 5 y 6

POSADAS, 06 JUL 2026

DECRETO N° 540

VISTO:

El Expediente N° 11420/2026, Pedido N° 416/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada de la Obra: "CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD CHACRA 127". Ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 19 - Chacra 127 - Manzana 07 - Parcela 01 - Esquina de Calle s/n 125 y Calle Juan Queirel - Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 313.121.721,33 (PESOS: TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 214 (doscientos catorce) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos de la Licitación Privada, se ajustan a las disposiciones de la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos, de la Licitación Privada, Obra: "CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD CHACRA 127". Ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 19 - Chacra 127 - Manzana 07 - Parcela 01 - Esquina de Calle s/n 125 y Calle Juan Queirel - Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 313.121.721,33 (PESOS: TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE el llamado a Licitación Privada para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley

X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, y sus modificaciones), facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Privada y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V N° 62 – Decreto N° 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: **FACÚLTASE** a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a las Jurisdicciones 5 y 6 y a las Partidas 555 y 751.-

ARTÍCULO 4°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- C.P.N. Varela.-

POSADAS, 27 JUL 2026

DECRETO N° 608

VISTO:

El Expediente N° 13193/2026, Pedido N° 420/26 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se remite el pliego de bases y condiciones para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "REMODELACIÓN DE PLAZA TENIENTE ESTEVEZ – SECTOR SALUDABLE". Ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 009 - Chacra 32 – sobre Avenida Lavalle, esquina Avenida Santa Cruz - Posadas, Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 11.976.528,10 (PESOS: ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de la misma es de 30 (treinta) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos del Concurso de Precios, Obra: "REMODELACIÓN DE PLAZA TENIENTE ESTEVEZ – SECTOR SALUDABLE". Ubicado en: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 009 - Chacra 32 – sobre Avenida Lavalle, esquina Avenida Santa Cruz - Posadas, Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 11.976.528,10 (PESOS: ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON DIEZ CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE el llamado a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, y sus modificaciones),

facultándose a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios y a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.026 (Ordenanza V N° 62 – Decreto N° 1179/25) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: **FACÚLTASE** a la Tesorería Municipal a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente Decreto, con cargos a las Jurisdicciones 5 y 6 y a las Partidas 555 y 857.-

ARTÍCULO 4°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

ARTÍCULO 5°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Nielsen.- C.P.N. Varela.-

